Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE SOLCA, CRUZ ROJA ECUATORIANA Y JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de propiedad de SOLCA, Cruz Roja Ecuatoriana y Junta de Beneficencia de Guayaquil, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de propiedad de SOLCA, Cruz Roja Ecuatoriana y Junta de Beneficencia de Guayaquil. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • Resolución de exoneración de impuestos vehiculares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Requisitos para realizar el trámite en línea:** • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Seleccione exonere sus vehículos

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

- Ley de Reforma Tributaria. Art. 6.
- Código Tributario. Art. 3.
- Resolución NAC-DGERCGC19-00000031. Art. TODOS.
- Resolución NAC-DGERCGC19-00000032. Art. TODOS.
- Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados. Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		3	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		6	0	
2026	03		5	0	
2026	02		0	0	
2026	01		11	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		2	0	
2025	09		4	0	
2025	08		1	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		3	0	
2025	03		1	0	
2025	02		22	0	
2025	01		15	0	
2024	12		14	0	
2024	11		4	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		1	0	
2024	06		1	0	
2024	05		7	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		1	0	
2024	03		2	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		1	0	
2023	11		7	0	
2023	10		2	0	
2023	09		4	0	
2023	08		0	0	
2023	07		2	0	
2023	06		4	0	
2023	05		3	0	
2023	04		5	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		6	0	
2022	12		1	0	
2022	11		1	0	
2022	10		1	0	
2022	09		3	0	
2022	08		5	0	
2022	07		1	0	
2022	06		1	0	
2022	05		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		2	0	
2022	03		4	0	
2022	02		5	0	
2022	01		1	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		4	0	
2021	08		1	0	
2021	07		2	0	
2021	06		1	0	
2021	05		0	0	
2021	04		6	0	
2021	03		2	0	
2021	02		1	0	
2021	01		0	0	
2020	12		4	0	
2020	11		1	0	
2020	10		5	0	
2020	09		3	0	
2020	08		3	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		1	0	
2020	02		4	0	
2020	01		2	0	
2019	12		1	0	
2019	11		4	0	
2019	10		0	0	
2019	09		1	0	
2019	08		5	0	
2019	07		0	0	
2019	06		1	0	
2019	05		1	0	
2019	04		2	0	
2019	03		6	0	
2019	02		8	0	
2019	01		4	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA